




SECCION: REGIDURIA DE HACIENDA
NUMERO DE OFICIO: RHC/250/2022
ASUNTO: INICIO DE OPERACIONES

Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca a 19 de julio del 2022

C.MENDEZ MORALES ELIUD
CALLE: LAZARO CARDENAS NO.311
COLONIA: MANUEL AVILA CAMACHO
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ OAX
PRESENTE.

Recibi Original
Eliud Mendez Morales
 19/Julio/2022

En atención a la solicitud formulada a la regiduría de Hacienda de este Honorable ayuntamiento; una vez que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, **Artículos 115 fracciones II y IV**, Así mismo con apoyo en lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca **Artículo 29** de aplicación supletoria por no contar con una propia, Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales **Artículos 26,27,32,33,44 fracción III,47** y de la Ley de ingresos vigente para el municipio de Santa Cruz Amilpas en sus **Artículos ,144,146,147,148,149,150,151,153 y 154** y de más relativos, por lo que se autoriza la expedición de **INICIO DE OPERACIONES**, por el ejercicio fiscal 2022, de su establecimiento comercial con el giro de

“CAFETERIA CON VENTA DE CERVEZA SOLO CON ALIMENTOS”

Dicho establecimiento se ubica en **Av. Juárez No. 103** Municipio de Santa Cruz Amilpas, centro oax. Y estará sujeto a las siguientes condiciones:

- **Este permiso vence el 31 de diciembre del año 2022**
- Debe de renovar su permiso en los primeros 30 días del año 2023, realizando el pago correspondiente.
- Se le autoriza un horario de 08:00 horas a 22:00 horas. De lunes a domingo.
- Debe apegarse al giro autorizado para evitar ser sancionado por esta autoridad municipal...

¡Un gobierno vecinal!

AV. INDEPENDENCIA ESQ. MORELOS S/N TEL.: 951 206 66 57
C.P 71226, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA

E-MAIL: regiduriyahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com



H. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ AMILPAS

- ~~2022~~ Debe contar con los medios de seguridad necesarios para evitar accidentes o incendios (extintor, botiquín, etc.)
- Queda a su cargo tomar precauciones correspondientes para evitar delitos en el interior del establecimiento comercial.
- Exhibir en un lugar visible del establecimiento la presente licencia o copia certificada.
- Respetar el horario autorizado por el H. Ayuntamiento, así también deberá de evitar que los clientes permanezcan en el interior del establecimiento después del horario establecido.
- Respetar la entrada o salida del establecimiento de los negocios vecinos, tanto usted propietario como sus clientes.
- Contar con servicio de sanitarios para hombres y mujeres por separado, en proporción de la capacidad de su establecimiento.
- Si el local lo permite deberá tener un lugar destinado para fumadores en términos de la ley para protección de los no fumadores.
- Tomar medidas de higiene en términos de la ley de salud
- Debe respetar el giro autorizado.
- Tener recipientes para depositar la basura.
- Debe permitir las inspecciones que realice el H. Ayuntamiento.
- **Debe tramitar su licencia sanitaria del manejo de alimentos, en el Departamento de la Regularización sanitaria de la secretaria de salud del Gobierno del Estado, ubicada en calle puerto escondido #706 col. Eliseo Jiménez Ruíz, Oaxaca.**
- Colocar un letrero visible con las prohibiciones siguientes.

DE LAS PROHIBICIONES

- No se permitirá la entrada a las personas en evidente estado de ebriedad bajo los efectos de algún enervante.
- Prohibidas las conductas que tiendan a la mendicidad.
- Se le prohíbe la distribución y venta de cualquier estupefaciente, cualquiera que sea su presentación.
- Así también se prohíbe el cruce de apuestas en el interior del establecimiento.

¡Un gobierno vecinal!

AV. INDEPENDENCIA ESQ. MORELOS S/N TEL.: 951 206 66 57
C.P 71226, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA

E-MAIL: regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com



- 2022 —
- **No se le permite la venta de cohetes, ni uso de explosivos que pongan en riesgo la seguridad de los habitantes,**
 - Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad
 - Queda prohibido la venta de bebidas alcohólicas para su consumo fuera del establecimiento o para llevar.
 - Esta licencia o permiso es intransferible, cualquier acto contrario a ello será nulo.
 - Basándonos en el Reglamento de Policía y buen Gobierno. La violación a cualquiera de las condiciones establecidas en la presente será motivo de CANCELACION DEFINITIVA de su establecimiento comercial. Así mismo deberá de acatar las demás disposiciones que llegue a tomar el Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Cruz
Amilpas,
Oax.
2022

**C. CHRISTIAN BARUCH
CASTELLANOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA**



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santa Cruz
Amilpas,
Oax.
2022

**C. PEDRO GARCIA GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA**

¡Un gobierno vecinal!

AV. INDEPENDENCIA ESQ. MORELOS S/N TEL.: 951 206 66 57
C.P 71226, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA

E-MAIL: regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com